

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 39  
SERIE 2008-2009-49**

**APROBADA:**

**22 DE ENERO DE 2009**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS POR EL ALCALDE Y/O SUS FUNCIONARIOS RESPONSABLES COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA DECRETADA ANTE LA AMENAZA POR EL HURACÁN OMAR EL PASADO 15 DE OCTUBRE DE 2008.**

- POR CUANTO:** El pasado 15 de octubre de 2008 se emitió un aviso de huracán para Puerto Rico e Islas Vírgenes, lo cual motivó la activación de todos los componentes de seguridad del Municipio para tomar las medidas preventivas y necesarias para salvar la vida y la propiedad de los carolinenses.
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, en el Artículo 3.009 (u) faculta al Alcalde a promulgar un estado de emergencia, gestionar y disponer los recursos necesarios para prestar servicios inmediatos y esenciales a los habitantes cuando esté en riesgo la vida, salud, seguridad, tranquilidad y bienestar de la ciudadanía.
- POR CUANTO:** El Artículo 10.002 (c) dispone que estarán exentas de subasta las compras de materiales, equipo o ejecución de obras, servicios que hubieren de realizarse por razón de emergencia, dejando constancia de los hechos o circunstancias que justifiquen dichas compras.
- POR CUANTO:** El Alcalde emitió la Orden Ejecutiva 506 declarando un estado de emergencia en toda la jurisdicción de Carolina.
- POR CUANTO:** Durante la emergencia se realizaron compras por un monto total de \$10,578.67 que deben ratificarse por la Legislatura Municipal.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Ratificar las compras de bienes y servicios realizados por el Alcalde y/o sus funcionarios responsables como consecuencia de la emergencia decretada ante la amenaza por el Huracán Omar el pasado 15 de octubre de 2008.

Sección 2da. Se ratifican las siguientes compras realizadas, a saber:

Departamento de Servicios Generales  
Suplidor – Electrical Professional Services  
Número de Orden – 20000474616  
Cantidad - \$8,200.00  
Justificación – Suplir e instalar temporeramente Planta de Emergencia en el Departamento de Seguridad Virtual

Departamento de Servicios Generales  
Suplidor – Industrial Lighting Supply  
Número de Orden – 20000474631  
Cantidad - \$394.70  
Justificación – Para uso en las plantas de energía de la Policía Municipal

Departamento de Servicios al Ciudadano  
Suplidor – Super Almacén Hermanos Pastrana  
Número de Orden – 2000474688  
Cantidad - \$1,116.44  
Justificación – Compra de Alimentos para refugios

Departamento Manejo de Emergencias  
Suplidor – Super Almacén Hermanos Pastrana  
Número de Orden – 2000474664  
Cantidad - \$867.53  
Justificación – Compra de Alimentos para ser usados durante la emergencia

Sección 3ra. Se ordena al Departamento de Compras a documentar adecuadamente cada uno de los expedientes de las compras antes indicadas para fines de auditoría interna y externa del Municipio.

Sección 4ta. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Sección 5ta. Copia de esta Resolución será remitida al Gerente de Administración, al Departamento de Compras, al Departamento de Finanzas, al Departamento de Gerencia y Presupuesto del Municipio y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DE ENERO DE 2009.**

\_\_\_\_\_  
**REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2009.**

\_\_\_\_\_  
**ISAMÍ AYALA COLLAZO  
ALCALDESA INTERINA**